

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MULTICOURIER CIA. LTDA.

La compañía **MULTICOURIER CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 09/diciembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **05.Q.IJ.5272**.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00
Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRESTACIÓN DE SERVICIO POSTAL, A TRAVÉS DE LA ADMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDAS Y PAQUETES...

Quito, 21 DIC. 2005

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURÍDICO

JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No.: 0932920050592
GUAYAQUIL, 16 de diciembre de 2005, a las 10:05:24
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: JOSÉ GONCALVES DA LUZ

LES HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado a esta judicatura el conocimiento del Juicio Verbal Sumario No. 592-M-2005 seguido por Lars Vogensen Von Triesen p.l.d.q.r. de la Compañía HEMPEL (Ecuador) S.A., contra José Goncalves Da Luz, cuyo extracto es el siguiente:

OBJETO DE LA DEMANDA: Para que en sentencia sea condenado al pago de los valores de las facturas adjuntas que suman USDS 4.574,02, demanda en la vía verbal sumaria amparado en el Art. 828 del Código de Procedimiento Civil.

AUTO INICIAL RECAIDO: Guayaquil, 04 de noviembre del 2005, a las 11h09. VISTOS: La demanda se la admite al trámite verbal sumario.- Cítese al demandado José Goncalves Da Luz con la copia de la demanda y este auto, en el lugar señalado para el efecto.- Agréguese los documentos adjuntos y tórnese en cuenta el casillero judicial señalado.- Cítese y notifíquese. f) Abg. Leonidas Prieto Cabrera, Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de Guayaquil.- Guayaquil, 09 de diciembre del 2005, a las 17h46.- Se dispone citar al demandado José Goncalves Da Luz, por la prensa, tal como lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, citación que deberá efectuarse en el diario Expreso de esta ciudad de Guayaquil.- Notifíquese.- f) Abg. Leonidas Prieto Cabrera, Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de Guayaquil.-

JUEZ DE LA CAUSA: Abg. Leonidas Prieto Cabrera, Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de Guayaquil.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para futuras notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario será tenido o declarado rebelde.-

Guayaquil, diciembre 16 del 2005

Abg. Carmen Cedeño de Muñoz

SECRETARIA

Juzgado 29° de lo Civil de Guayaquil

R. del E.

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE EL ORO EXTRACTO DE CITACIÓN

Se le hace conocer que en este Juzgado, previo sorteo de Ley, le ha tocado conocer el juicio de Divorcio No. 639-05, cuyo extracto de citación dice:

ACTOR: EDUARDO DE LISO

DEMANDADA: JUANA GREGORIA MARTÍNEZ UCA

CLASE DE JUICIO: VERBAL SUMARIO

OBJETO DE LA DEMANDA: DIVORCIO

JUEZ DE LA CAUSA: DR. RUBÉN LUDENA PELÁEZ

PROVIDENCIA: LA DEMANDA DE DIVORCIO, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY, SE LA CALIFICA Y SE LA ACEPTA A TRÁMITE. POR CUANTO EL ACTOR MANIFIESTA BAJO JURAMENTO QUE ES IMPOSIBLE DETERMINAR EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, SE DISPONE CITARLA POR LA PRENSA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 82 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y 119 DEL CÓDIGO CIVIL, A FIN DE QUE LA DEMANDADA COMPAREZCA A JUICIO, SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL PARA SUS NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ EN REBELDÍA.

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED, PARA LOS FINES DE LEY.-

Machala, 25 de noviembre del 2005

Lcda. Sara Dávila de Añazco

SECRETARIA DEL JUZGADO

DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE EL ORO

2-15-28 Dic. 2005